

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

**PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑÍA
ANONIMA**

**OTORGADO POR:
INGENIERO PEDRO RODOLFO STEINER GRUMBAUM,
GERENTE GENERAL**

**CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$ 180.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 1.200.000,00**

DI 3 copias

FR.

En la ciudad de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día
miércoles treinta de abril de dos mil ocho, ante mí, doctora Lorena
Prado Marcial, Notaria Suplente Vigésima Cuarta del cantón Quito,
comparece a la celebración de la presente escritura el ingeniero Pedro
Rodolfo Steiner Grumbaum, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la compañía INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA
Compañía Anónima conforme el nombramiento que se agrega como

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

habilitante y además facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía realizada el día martes veinticinco de marzo del dos mil ocho; el compareciente es mayor de edad , casado, ecuatoriano , domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario.- en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese extender una de prórroga de plazo de duración, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales, arreglada a las siguientes cláusulas : COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Pedro Rodolfo Steiner Grumbaum, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA Compañía Anónima conforme el nombramiento que se agrega como habilitante y además facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía realizada el día martes veinte y cinco de marzo del dos mil ocho; el compareciente es mayor de edad , casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno punto uno.- por escritura pública otorgada en esta ciudad , el siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Segundo de este Cantón aprobada por el señor Juez de lo Civil , el siete de Junio, inscrita en el Registro Mercantil , el diecinueve de ese mismo mes y año, se constituyó la compañía INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑIA ANONIMA, con un capital de un millón doscientos cincuenta mil sucres. Uno punto Dos.- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el siete de Julio de mil novecientos sesenta y uno, ante el notario segundo de este cantón aprobada por el señor Juez de lo Civil, el siete de Julio, inscrita

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

en el Registro Mercantil, el veinte y siete de esos mismos mes y año, la compañía aumentó el capital en ciento cincuenta mil sucres, con los cuales alcanzó a un millón cuatrocientos mil sucres, y reformó el estatuto social. Uno punto Tres.- Por escritura pública otorgada en esta ciudad el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete , ante el notario tercero de este cantón , aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número veinte y uno (21), del veinte y siete de Junio , inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de Julio de ese mismo mes y año, la compañía aumento el capital en un millón seiscientos mil sucres, con los cuales alcanzó a tres millones de sucres , y reformó el estatuto social. Uno punto Cuatro.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario primero de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución numero cuatro mil cuatrocientos tres (4403), de veinte de marzo, inscrita en el registro mercantil el nueve de mayo de ese mismo año, la compañía aumentó el capital en tres millones de sucres, con los cuales alcanzó a seis millones y reformó el estatuto social. Uno punto Cinco.- Por escritura otorgada en esta ciudad , el once de junio de mil novecientos ochenta ante el notario quince de este cantón , aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución numero nueve mil cuatrocientos trece (9413), del quince de julio, inscrita en el registro mercantil, el treinta de esos mismos mes y año , la compañía aumentó el capital en cuatro millones ochocientos mil sucres , con los cuales alcanzó a diez millones ochocientos mil sucres , y reformó el estatuto social. Uno punto Seis.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad , el ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario tercero de este cantón , aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número doce mil ochocientos cincuenta y nueve (12859), del treinta y uno de julio

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

de enero de mil novecientos ochenta y cuatro , inscrita en el registro mercantil, el seis de febrero de este último año, la compañía aumentó el capital en nueve millones doscientos mil sucres, con los cuales alcanzó a veinte millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno punto Siete.- Por escritura otorgada en esta ciudad de Quito, el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el notario tercero de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número trece mil cuatrocientos dos (13402), de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el registro mercantil, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó el capital en once millones quinientos mil sucres, con los cuales alcanzó a treinta y un millones quinientos mil sucres y , reformó el estatuto social. Uno punto Ocho.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario décimo quinto de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil quinientos cincuenta y uno (1551), de ese mismo año, la compañía aumentó el capital en catorce millones quinientos mil sucres, y con los cuales alcanzó a cuarenta y seis millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno punto Nueve.- Por escritura otorgada en esta ciudad , el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario décimo quinto de este cantón, , aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil trescientos sesenta y uno (1361), de once de agosto, inscrita en el Registro mercantil , el veinte y tres de septiembre de ese mismo año, la compañía aumentó el capital en veinte millones de sucres, con los cuales alcanzó a sesenta y seis millones de sucres, y reformo el estatuto social. Uno punto Diez.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario tercero de este cantón, nueve, aprobada por la

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Superintendencia de Compañías mediante resolución número doscientos sesenta y cuatro (264), de veinte de febrero de mil novecientos noventa, inscrita en el registro mercantil, el quince de marzo de este último año, la compañía aumentó el capital en ciento treinta y cuatro millones de sucres, con los cuales alcanzó a doscientos millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno punto Once. - Por escritura otorgada en esta ciudad, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario decimosegundo de este cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número novecientos veinte y uno (921), de once de mayo, inscrita en el registro mercantil, el trece de junio de ese mismo año, la compañía aumentó el capital en cien millones de sucres con los cuales alcanzó a trescientos millones de sucres, y reformó el estatuto social. Uno punto Doce.- Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario duodécimo de este cantón, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución número mil seiscientos siete (1607), de quince de octubre, inscrita en el registro mercantil, el veinte y dos de estos último mes y año, la compañía aumentó el capital en novecientos millones de sucres, con los cuales alcanzó a un mil doscientos millones de sucres y reformó el estatuto social. Uno punto Trece.- La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil uno, resolvió proceder al aumento de capital suscrito en la cantidad de seiscientos setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagado en una parte mediante la capitalización de cuenta patrimonial de la reserva de capital en seiscientos setenta y un mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norte América, resultante de la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC Número diecisiete (17) "Conversión de estados financieros para efectos de

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

aplicar el esquema de dolarización”, y, en otra, en numerario en la cantidad de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América con el fin de solucionar el caso de fracciones que quedaron una vez que se aplicó el mecanismo para el ejercicio del derecho de atribución de la cuenta patrimonial.- Así mismo acordó la constitución de un capital autorizado de hasta ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y la reforma al estatuto social en la parte correspondiente al capital. Uno punto Catorce.- La Junta General de accionistas reunida el día lunes veinte y cinco de marzo del año dos mil dos procede a elevar el capital suscrito y autorizado en sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos mediante la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza setecientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte. Uno punto Quince.- La Junta General de accionistas reunida el día martes, veinte y dos de Marzo del dos mil cinco, resolvió proceder a elevar el capital en ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos mediante la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Aumento de capital que se lo realizó por Escritura Pública celebrada el diez y ocho de Mayo del dos mil cinco ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito. Uno punto Diez y Seis.- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas realizada el treinta y uno de Marzo del dos mil seis, resolvió proceder a elevar el capital en ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos mediante la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza el un millón veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Aumento de capital que se lo realizó por Escritura Pública celebrada el veinte y seis de Junio de dos mil seis ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito. Además

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

autorizó la reforma del Estatuto Social en su artículo siete. Uno punto diez y siete.- La Junta General de accionistas reunida el día viernes diez y seis de febrero de dos mil siete, resolvió proceder a elevar el capital en ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos mediante la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza el un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Aumento de capital que se lo realizó por Escritura Pública celebrada el cinco de Junio de dos mil siete ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito. Además se autorizó la reforma del Estatuto Social en su artículo siete. Uno punto diez y ocho.- La Junta General de accionistas reunida el día martes veinte y cinco de marzo de dos mil ocho, resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía en cincuenta años y reformar el artículo cinco de los estatutos vigentes y elevar el capital en ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos mediante la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza el un millón trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. SEGUNDA.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA. Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y representación de INEXA, Industria Extractora compañía anónima, debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura pública, manifiesta que formaliza la prórroga del plazo de duración de la compañía mediante la reforma del artículo cinco de los estatutos sociales que dirá: ARTICULO CINCO: DURACION.- La compañía durará cincuenta años, contados a partir de la fecha de escritura de prórroga de duración de la compañía. Sin embargo la sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo estipulado o este podrá ser prorrogado, de conformidad con la Ley, con lo previsto en el Estatuto y con lo que al respecto resolviere la Junta General de Accionistas.

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, el Ingeniero Pedro Steiner Grumbaum, a nombre y representación de la compañía INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑÍA ANÓNIMA, en la calidad que queda indicada y, a mayor abundamiento, debidamente autorizado por la junta general de accionistas, procede a elevar el capital suscrito en ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América pagaderos mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de utilidades, con los cuales alcanza el un millón trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en un millón trescientas ochenta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 1.00) cada una, conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Suscrito	Número de Acciones	%	Aumento de capital	Nuevo Capital Suscrito	Nuevo N°. de Acciones	%
Luis W. Levy	US\$ 526.778	526.778	43,898	US\$ 79.017	US\$ 605.795	605.795	43.898
Pedro R. Steiner	US\$ 406.853	406.853	33,904	US\$ 61.028	US\$ 467.881	467.881	33.904
Ricardo B. Levy	US\$ 92.560	92.560	7,713	US\$ 13.884	US\$ 106.444	106.444	7.713
Pedro E. Levy	US\$ 80.000	80.000	6,667	US\$ 12.000	US\$ 92.000	92.000	6.667
Manuel Muñoz	US\$ 32.000	32.000	2,667	US\$ 4.800	US\$ 36.800	36.800	2.667
Oldemar de Valenzuela	US\$ 32.000	32.000	2,667	US\$ 4.800	US\$ 36.800	36.800	2.667
Wagner O. Lombeida	US\$ 24.000	24.000	2,000	US\$ 3.600	US\$ 27.600	27.600	2.000
Diana M. Rivadeneira	US\$ 5.809	5.809	0,484	US\$ 871	US\$ 6.680	6.680	0.484
	US\$ 1'200.000	1'200.000	100,00	US\$ 180.000	US\$ 1'380.000	1'380.000	100.000

En virtud de este incremento de capital, el artículo siete del Estatuto Social se reforma en la parte correspondiente al capital, quedando con el siguiente

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.

P.O. BOX 17-03-4581
QUITO - ECUADOR

TEL.: (593) (2) 222-0410 / 222-0699
222-0720 / 223-4440

FAX: (593) (2) 222-0886
E-mail: inexa@uio.satnet.net

ACTA

de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
INEXA, Industria Extractora C.A., realizada el día Martes 25 de Marzo de 2008.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día Martes, veinte y cinco (25) de Marzo del año dos mil ocho (2008), en las oficinas ubicadas en la calle "La Tolita" No. 26-210, camino a Guápulo, parroquia Guápulo de esta ciudad, desde las 10H00, concurren los siguiente accionistas: Dr. LUIS W. LEVY por sus propios derechos; Ing. PEDRO R. STEINER, por sus propios derechos; Dr. RICARDO LEVY, representado por la Srta. Patricia Gómez como su mandatario convencional, conforme el instrumento que se agrega; Ing. PEDRO LEVY, representado por el Ing. Wagner Lombeida como su mandatario convencional, conforme el instrumento que se agrega; Ing. MANUEL MUÑOZ por sus propios derechos; Econ. OLDEMAR DE VALENZUELA, por sus propios derechos; Ing. WAGNER LOMBEIDA por sus propios derechos; y Dra. DIANA RIVADENEIRA, representada por la Srta. Patricia Gómez como su mandatario convencional, conforme el instrumento que se agrega; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Además concurren los señores T. LEONORE LEVY y Eco. ALBERTO DORFZAUN, como secretaria y comisario de la compañía respectivamente.

Los comparecientes deciden constituirse en junta general ordinaria y universal de accionistas de acuerdo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de esta junta y de la compañía, el Dr. Luis W. Levy, dispone en primer término que la señora Leonore de Levy como secretaria de la compañía, constate el quórum de asistencia, hecho lo cual, la señora secretaria informa que se encuentran presentes en persona o a través de su representante legal o convencional, los siguientes accionistas:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Acciones	%
Luis W. Levy	US\$ 526.778	US\$ 526.778	526.778	43,898
Pedro R. Steiner	" 406.853	" 406.853	406.853	33,904
Ricardo B. Levy	" 92.560	" 92.560	92.560	7,713
Pedro E. Levy	" 80.000	" 80.000	80.000	6,667
Manuel Muñoz	" 32.000	" 32.000	32.000	2,667
Oldemar de Valenzuela	" 32.000	" 32.000	32.000	2,667
Wagner O. Lombeida	" 24.000	" 24.000	24.000	2,000
Diana M. Rivadeneira	" 5.809	" 5.809	5.809	0,484
	US\$1'200.000	US\$1'200.000	1'200.000	100,000



La concurrencia anterior representa el valor de US\$ 1'200.000 dividido en 1'200.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que es el ciento por ciento del capital pagado de la compañía.

Los accionistas concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en junta general ordinaria y universal de accionistas para tratar los siguientes asuntos de la agenda del día que es aprobada por unanimidad.

1. INFORME DEL GERENTE GENERAL

El Ing. Pedro Steiner, en su calidad de Gerente General de la compañía, presenta el informe anual de labores correspondientes al año 2007. Dicho informe, que se archiva conjuntamente con el acta general de la reunión, resume los aspectos económicos, técnicos y administrativos más relevantes de la gestión de la empresa durante el último año. Los asistentes tributan un voto de aplauso al Ing. Pedro Steiner por el informe presentado.

2. INFORME DEL COMISARIO

El Eco. Alberto Dorfzaun, en su calidad de Comisario de la compañía, presenta a consideración de los señores accionistas el informe anual correspondiente al año 2007, demostrando conformidad en la forma como se han llevado los libros contables, la exactitud de los datos y resultados financieros del ejercicio, y su opinión favorable para su aprobación. Los señores accionistas dejan constancia de su agradecimiento por el informe y colaboración del Eco. Dorfzaun.

3. INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

El Gerente General, Ing. Pedro Steiner, hace entrega del informe de auditoría de los señores Villavicencio Asociados Cia. Ltda sobre los estados financieros de la empresa correspondientes al año 2007. Luego de un análisis de los mismos, el Presidente expresa su satisfacción de que éste es un informe limpio de auditoría lo cual ratifica la confianza y satisfacción acerca del manejo económico de la empresa.

la

4. ESTUDIO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL, DE COMISARIO Y EL BALANCE Y CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2007.

El señor Presidente hace constar que con la debida anticipación se ha entregado a los señores accionistas sendas copias del balance y las cuentas de la compañía correspondiente al año 2007 así como se ha puesto a su disposición la contabilidad del ejercicio. Una vez leídos por secretaría los estados financieros y examinada la documentación pertinente por parte de los presentes, el señor Presidente pide que se hagan las observaciones y comentarios respectivos a fin de que explicando el contenido del balance y las cuentas y satisfechas las preguntas de los señores accionistas se procede a la aprobación de los mismos.

Con la ausencia del voto del Ing. Pedro R. Steiner en el caso del informe de gerencia, y del Eco. Alberto Dorfzaun, en el caso del informe del comisario, se aprueban por unanimidad y con un voto de aplauso los informes de gerencia y comisario.

La Junta aprueba por unanimidad el gasto de 2.144,28 dólares correspondientes a gastos de viaje incurridos en 2007, siendo este valor inferior al que fuera aprobado por la junta de accionistas en Febrero del 2007. La Junta aprueba además una previsión de 40.000 dólares para gastos de viaje que deben ser presupuestados en el ejercicio económico del 2008.

5. DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007.

El señor Gerente General de la Compañía sugiere que se capitalicen 180.000 dólares de la cuenta de las utilidades del ejercicio, luego de deducir los valores correspondientes al 15% del reparto de utilidades a los trabajadores y el pago del correspondiente impuesto a la renta. La Junta General de Accionistas aprueba la moción en forma unánime.

El valor de US\$ 180.000 proveniente de la utilidad del período 2007 que ha sido destinado a la reinversión por este acto de aumento de capital suscrito se acogerá así al Art. 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el cual se establece la tarifa del 15% sobre la base imponible o utilidad gravable del impuesto a la renta en el caso de reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio anterior al que se encuentra recurriendo.

La reserva legal será de \$ 33.881,48. La diferencia de \$ 124.933,29 será distribuida a los accionistas en calidad de dividendos durante el año 2008 en la medida en que la situación de caja así lo permita.



6. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Una vez que la Junta General de accionistas por unanimidad de los accionistas concurrentes, que representan a la totalidad del capital pagado, ha resuelto aumentar el capital suscrito en CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 180.000,00) pagadero mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de utilidades, se aprueba el siguiente cuadro del aumento de capital suscrito:

Accionista	Capital Suscrito	Número de Acciones	%	Aumento de Capital
Luis W. Levy	US\$ 526.778	526.778	43,898	\$ 79.017
Pedro R. Steiner	" 406.853	406.853	33,904	61.028
Ricardo B. Levy	" 92.560	92.560	7,713	13.884
Pedro E. Levy	" 80.000	80.000	6,667	12.000
Manuel Muñoz	" 32.000	32.000	2,667	4.800
Oldemar de Valenzuela	" 32.000	32.000	2,667	4.800
Wagner O. Lombeida	" 24.000	24.000	2,000	3.600
Diana M. Rivadeneira	" 5.809	5.809	0,484	871
	US\$1'200.000	1'200.000	100,000	\$ 180.000

I. El aumento del capital suscrito es de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 180.000,00).

II. El valor del aumento de capital se paga mediante la capitalización de las utilidades a distribuirse. Todos los accionistas ejercen su derecho de atribución en la distribución de las cuentas patrimoniales en relación al capital pagado que cada uno tiene en la compañía.

III. Todos los accionistas suscriben el correspondiente valor y renuncian al valor que les hubiera correspondido fuera del que efectivamente lo han suscrito, más todavía cuando por este mecanismo se trata de solucionar el caso de fracciones que han quedado luego de la capitalización de las cuentas patrimoniales. A mayor abundamiento, todos los accionistas acuerdan este mecanismo de negociación de fracciones a título gratuito.

Con este aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'380.000,00)**, dividido en un millón trescientos ochenta mil (1'380.000) acciones nominativas y ordinarias de un dólar americano (US\$ 1,00) cada una, de acuerdo con el siguiente cuadro demostrativo:

be

Accionista	Capital Suscrito	Número de Acciones	%	Aumento de Capital	Nuevo Capital Suscrito	Nuevo No. de Acciones	%
Luis W. Levy	US\$ 526.778	526.778	43,898	US\$ 79.017	US\$ 605.795	605.795	43,898
Pedro R. Steiner	" 406.853	406.853	33,904	" 61.028	" 467.881	467.881	33,904
Ricardo B. Levy	" 92.560	92.560	7,713	" 13.884	" 106.444	106.444	7,713
Pedro E. Levy	" 80.000	80.000	6,667	" 12.000	" 92.000	92.000	6,667
Manuel Muñoz	" 32.000	32.000	2,667	" 4.800	" 36.800	36.800	2,667
Oldemar de Valenzuela	" 32.000	32.000	2,667	" 4.800	" 36.800	36.800	2,667
Wagner O. Lombeida	" 24.000	24.000	2,000	" 3.600	" 27.600	27.600	2,000
Diana M. Rivadeneira	" 5.809	5.809	0,484	" 871	" 6.680	6.680	0,484
	US\$1'200.000	1'200.000	100,000	US\$ 180.000	US\$1'380.000	1'380.000	100,000

Se autoriza al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, y para que emita y suscriba los nuevos títulos de acciones con ocasión de este aumento.

7. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.

El Gerente General manifiesta que el plazo de duración de la compañía termina el 7 de Junio del presente año. En tal virtud compete a los señores accionistas decidir sobre la prórroga del plazo de duración de la compañía, toda vez que las actividades están en pleno desarrollo.

En tal virtud los accionistas deciden por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la compañía en 50 años y reformar el artículo cinco de los estatutos vigentes, el mismo que dirá:

"Se prorroga el tiempo de duración de la compañía en CINCUENTA (50) años contados a partir de la fecha que se otorgue la escritura de prórroga. Sin embargo la sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo estipulado o este podrá ser prorrogado, de conformidad con la Ley, con lo previsto en el Estatuto y con lo que al respecto resuelve la Junta General de Accionistas."

8. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO

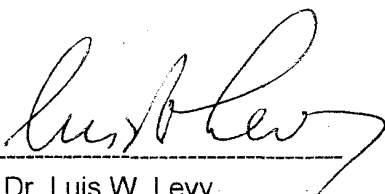
El Ingeniero Steiner sugiere a la Junta la reelección del Econ. Alberto Dorfzaun como Comisario de la compañía. Esta propuesta es aprobada por unanimidad.

Además la Junta aprueba por unanimidad el nombramiento de la empresa Villavicencio Asociados Cia. Ltda. como auditores externos para el año 2008.

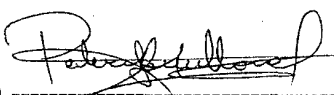


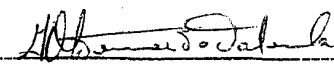
Siendo las 12h30, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13h00, por secretaría se lee el contenido de esta acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

Se clausura la sesión a las 13h15, firmando para constancia todos los concurrentes junto con las autoridades de la compañía en cumplimiento de lo que dispone la ley, que ha amparado esta junta

f) 
Dr. Luis W. Levy
Presidente

p. Dr. Ricardo Levy

f) 
Srta. Patricia Gómez

f) 
Ec. Oldemar de Valenzuela

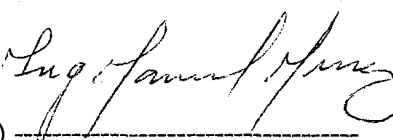
f) 
Ing. Wagner Lombeida

f) 
Ec. Alberto Dorfzaun
Comisario

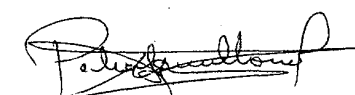
f) 
Ing. Pedro R. Steiner
Gerente.

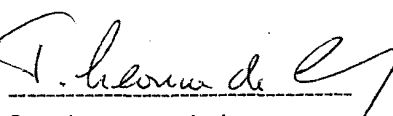
p. Ing. Pedro E. Levy

f) 
Ing. Wagner Lombeida

f) 
Ing. Manuel Muñoz

p. Dra. Diana Rivadeneira

f) 
Srta. Patricia Gómez

f) 
Sra. Leonore de Levy
Secretaria de la Compañía



INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.

P.O. BOX 17-03-4581
QUITO - ECUADOR

TEL.: (593) (2) 222-0410 / 222-0699
222-0720 / 223-4440
FAX: (593) (2) 222-0886

308283

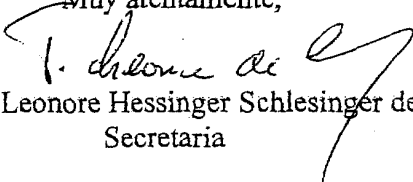
Quito, 16 de Febrero del 2007

Ingeniero
Pedro Steiner
Presente

Estimado Ing. Steiner:

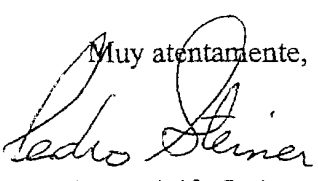
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INEXA, Industria Extractora C.A., reunida el 16 de Febrero del 2007, designó a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, funciones éstas que deberá cumplirlas por el período de cinco años, como constan en los Estatutos de la Compañía, según Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos celebrada el 8 de Noviembre de 1974, ante el Notario Dr. Wladimiro Villalba Vega, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Mayo de 1975.

Muy atentamente,


Sra. Leonore Hessinger Schlesinger de Levy
Secretaria

En Quito, a los 16 días de Febrero del 2007, acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de INEXA, Industria Extractora C.A. por el período de cinco años conforme manda los estatutos de la Compañía.

Muy atentamente,


Ing. Pedro Rodolfo Steiner Grumbaum
C.I.Nro. 170254093-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3394 del Registr. de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 9 ABR. 2007



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GARCIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA***** V44431442

NACIONALIDAD: QASABO IND.DACT.

ESTADO CIVIL: SUPERIOR INFORMADO

INSTRUCCION: PEDRO STEINER PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: HERTA GRUMBACH

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JULIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 12/05/2018

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 0122978

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDENADE: QUITACAMER No. 170334000014

STEINER GRUMBACH PEDRO RODOLFO

CONSEJO DE REGISTRO: 12/05/2018

FECHA DE EXPEDICION: 12/05/2018

FECHA DE CADUCIDAD: 12/05/2018

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDENADE: QUITACAMER No. 170334000014

STEINER GRUMBACH PEDRO RODOLFO

CONSEJO DE REGISTRO: 12/05/2018

FECHA DE EXPEDICION: 12/05/2018

FECHA DE CADUCIDAD: 12/05/2018

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790021335001

RAZON SOCIAL: INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/08/1958

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FABRICACION DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAPULO Barrio: GUAPULO Calle: LA TOLITA Número: N28-210 Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 022220720 Fax: 022220886 Apartado Postal: 17-03-4581 Email: inxa@ula.esnet.net Teléfono Trabajo: 022220410 Teléfono Trabajo: 022234440

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 18/08/1958

NOMBRE COMERCIAL: PLANTA NORTE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FABRICACION DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAPULO Calle: AV. DE LOS CONQUISTADORES Número: S/N Oficina: P.B. Camino: A CUMBAYA Teléfono Trabajo: 022528080 Teléfono Trabajo: 022238950 Fax: 022220888 Apartado Postal: 17-03-4581 Email: inxa@ula.esnet.net

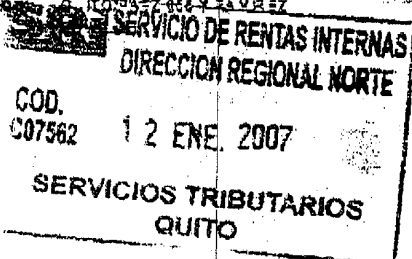
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 3233101008

Lugar de emisión: QUITO 17-03-4581

Fecha y hora: 12/01/2007 12:01:31





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790021238001

RAZON SOCIAL: INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.

NOMBRE COMERCIAL: INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: STEINER GRUMBaum PEDRO RODOLFO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/1958

FEC. CONSTITUCION: 19/09/1958

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 12/01/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAPULO Barrio: GUAPULO Calle: LA TOLITA Número: N28-210 Oficina: P.B. Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE COLEGIO NICOLAS GONIVAR Teléfono Trabajo: 022220720 Fax: 022220888 Apartado Postal: 17-03-4581 Email: inexa@ulo.satnet.net Teléfono Trabajo: 022220410 Teléfono Trabajo: 022234440

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

USUARIO: 0000000000 Lugar: QUITO

Fecha y hora: 12/01/2007 12:01:01

COO.

007562

12 ENE. 2007

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

texto: "Artículo siete. - Del Capital.- El capital suscrito es de un millón trescientos ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en un millón trescientas ochenta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos, cada una." CUARTA.-
EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.- Esta escritura de prórroga de plazo de duración de la compañía y aumento de capital suscrito, y reformas de los estatutos sociales está exonerada del pago de impuestos, inclusive el impuesto de registro conforme el artículo uno (1) del Decreto Número setecientos treinta y tres (733) del veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el registro oficial Número ochocientos setenta y ocho (878) de veinte y nueve de esos mismos mes y año.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Nina Valenzuela, con matrícula número ocho mil doscientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



PEDRO RODOLFO STEINER GRUMBAUM
C.C. 170254093-9

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A. otorgado por INGENIERO PEDRO RODOLFO STEINER GRUMBAUM, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de abril del año dos mil ocho.-

D.C.


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE







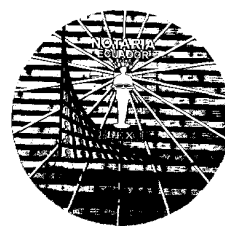
Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

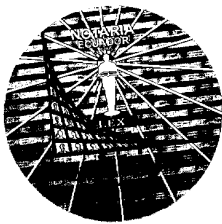
1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por la abogada Mónica
2 Gavilánez Rodríguez Intendenta de compañías de Quito
3 encargada en su resolución N° 08.Q.IJ. 002185 de
4 fecha 19 de junio del 2008, tomé nota de la escritura
5 de prorroga de plazo de duración, aumento de capital
6 suscrito y la reforma de estatutos de la compañía
7 INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A. otorgada ante el
8 Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 30 de abril del
9 2008, al margen de la matriz de la escritura de
10 constitución de esta misma compañía, otorgada ante el
11 doctor Olmedo del Pozo, el 7 de junio de 1958, cuyo
12 archivo se encuentra actualmente a mí cargo.-
13 QUITO, A 7 DE JULIO DEL 2008.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mónica Gavilanez Rodríguez, Intendenta de Compañías de Quito, encargada, según Resolución Número 08.Q.IJ.002185, de fecha diecinueve de junio del dos mil ocho, se toma nota 0000010 del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Prorroga de Plazo de Duración, Aumento de capital Suscrito y reforma de Estatutos de la Compañía INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A., celebrada en esta Notaria el treinta de abril del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, treinta de junio del dos mil ocho .-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



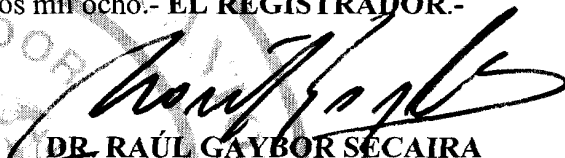


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 19 de junio de 2.008, bajo el número **2271** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **140** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, fs. 184 vta., Tomo **89**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A."**, otorgada el treinta de abril del año dos mil ocho, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028060**.- Quito, a diez de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

